## **EDITORIAL**

## LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO: UNA DECISIÓN CRUCIAL

El actual Proyecto de Reforma de la Enseñanza contempla tres medidas en torno a las cuales existe amplio consenso: nos referimos a la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, a la unificación de los estudios de BUP y Formación Profesional (FP1) hasta esa misma edad y a la propuesta de un ciclo 12-16 que habrá de abordarse «desde un mismo centro escolar y con un equipo docente cohesionado».

En torno a estas medidas —que valoramos como progresivas y favorecedoras de un mejor sistema educativo— se produce también un replanteamiento de la formación del profesorado al que dedicamos concretamente este editorial, conscientes de la influencia que dicha formación ejerce en el desarrollo de la innovación e investigación didácticas.

Comenzaremos señalando que la formación inicial del profesorado en nuestro país presenta hoy dos graves defectos a los que es preciso poner término:

En primer lugar, no conocemos ningún otro país en el que, en tan sólo tres años, se forma a profesores para ser, al propio tiempo, maestros generalistas (de niños de seis a diez años) y «especialistas» en Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología y Tecnología (para niños de once a catorce años).

En segundo lugar, es bien conocido que la preparación docente inicial recibida por los licenciados —en lo que se conoce como Curso de Aptitud Pedagógica— resulta muy breve, ineficaz y está planteada como simple requisito legal, produciendo un rechazo sistemático de los futuros profesores.

Ninguna de estas dos formaciones es, pues, adecuada para impartir el futuro ciclo 12-16 (ni tampoco para las actuales Enseñanzas Medias y EGB). Hay que ir, como indica el Proyecto, hacia una etapa 12-16 impartida por un mismo profesorado, para el que se precisa una formación distinta a la de los actuales diplomados y licenciados: una licenciatura diferente de la actual que incluya—como se prevé en el proyecto— además de la preparación científica, una «formación psicopedagógica y didáctica del carácter teórico-práctico». Se trata de un objetivo, sin duda a largo plazo, que ha de tener en cuenta los derechos adquiridos por el profesorado actual, al que habrá que facilitar «la adecuada actualización científica y pedagógica». Pero es necesario modificar ya la formación y el acceso del nuevo profesorado. En caso contrario, si se siguiera accediendo al ciclo 12-16 con dos formaciones distintas (diplomatura para el subciclo 12-14 y licenciatura para el 15-16 tal como contempla una de las opciones manejadas en el Proyecto de Reforma y, sobre todo, si se mantuviera una diplomatura de tres cursos para formar, a la vez, maestros generalistas (6-11 años) y especialistas (subciclo 12-14), la expresión «a largo plazo» significaría simplemente «ad calendas grecas».

Este cambio en la formación inicial no sólo redundaría en beneficio de la enseñanza del ciclo 12-16—y, más en general, de toda la Enseñanza Media, hasta los 18 años— sino también de la Enseñanza Primaria: el maestro generalista adquiriría una preparación más específica y adecuada al no tener que simultanearla con una «especialidad» (siempre entre comillas) de Enseñanza Secundaria. Por otra parte, cabe pensar en la posibilidad de aprovechar este periodo de cambios y dar un paso más, convirtiendo en licenciatura la formación del maestro generalista, puesto que su tarea no es ni más simple ni menos importante. Esta es la tendencia hoy en países como Alemania e Inglaterra. Y quizás ha llegado también el momento de comenzar a pensar en la necesidad de una preparación docente del profesorado universitario. Estamos, pensamos, en un momento propicio para sentar la formación inicial de todo el profesorado sobre nuevas bases. Las páginas de Enseñanza de las Ciencias están abiertas al tratamiento de estas cuestiones que, obviamente, inciden muy seriamente en las posibilidades de desarrollo de la investigación e innovación didáctica asociadas al trabajo del aula.